



"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

Huamachuco, 21 de octubre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 117 -2022-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-AGP/DIR

Señor(a)(ita):

.....

Director(a) de la I.E.....

Ciudad.-

Asunto : **Alcanza Bases Generales, Orientaciones Específicas y Cronograma de Ejecución del III Encuentro Regional de Buenas Prácticas Docentes en Lectura y Escritura - 2022**

Referencia : RGR N°002604-2022-GGR-GRE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que la UGEL – Sánchez Carrión en atención al documento de la referencia, estará realizando el **III Encuentro Regional de Buenas Prácticas Docentes en Lectura y Escritura – 2022**, dirigido a las II.EE del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, según cronograma. Es importante recordarle que el oficio se emitió en el mes de junio, siendo el plazo para presentar los proyectos hasta 21 de octubre. Sin embargo, se ha considerado extender el plazo hasta el martes 25 de octubre del año en curso; por lo que se alcanza las bases generales y las orientaciones específicas que debe tener en cuenta; deben indicar si su participación será de manera virtual o presencial (ciudad de Trujillo).

ETAPAS	PARTICIPANTES	CRONOGRAMA
GRELL	Institución Educativa	07, 08 y 09 de noviembre - virtual 12 de noviembre – presencial (Trujillo)
	Las inscripciones para participar son hasta el 25 de octubre- Enviar al WhatsApp 980522518	
Especialista responsable	Giovanna D'yanira Morales Vincés, número de celular: 980522518	

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



c.c. archivo.
Adjunto (15) folios
krcm/sec



REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION

Mg. Segredo Moreno Infantes
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

"Juntos por la Prosperidad"



Trujillo, 10 de Junio del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002604-2022-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe N° 300-2022-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE y demás documentos que se acompañan en un total de treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, el Artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 146° del reglamento de la misma Ley y el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Educación, establece que la finalidad de la Gerencia Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 512-2022, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los Ejes Integradores Regionales (EIR), en el numeral 7.2.1., establece que la finalidad del EIR Identidad Regional es fortalecer el reconocimiento y valoración del patrimonio histórico, cultural y literario de la región, así como de personajes ilustres en los distintos campos del saber; así mismo en el numeral 7.2.3., señala que la finalidad del EIR Ciudadanía, Ética y Seguridad es empoderar a los estudiantes en el conocimiento de sus derechos y sus deberes para propiciar la participación ciudadana, construyendo una cultura de convivencia democrática, pacífica, ética, ecológica e inclusiva y con compromiso personal, familiar y social.

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 001353-2022-GRLL-GRR-GRSE, que aprueba los Lineamientos Regionales para la Organización e Implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica de La Región La Libertad, describe, en el numeral 6.1. De las Actividades Regionales previstas para Fortalecer el Plan Lector, el detalle del Concurso Escolar Regional de Ensayo Académico, del Concurso Escolar Regional "Creación de historietas de poemas de Trilce", del V Encuentro Regional de Argumentación y Debate "Escucha mi voz" y del III Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura.

Que, dentro del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Subgerencia de Gestión Pedagógica, aprobado con la RGR N° 001014- 2022- GRLL-GGR-GRSE, se ha programado la realización de los Concursos y Encuentros Escolares Regionales 2022, enmarcado en la propuesta de mejora: "Desarrollo y participación de concursos escolares regionales y nacionales para promover la lectura, la escritura, el arte, la cultura y el deporte", para el logro del objetivo: promover actividades deportivas y culturales inclusivas para la comunidad educativa de la región, dentro de la línea de acción Promoción de la Cultura y el Deporte;

Que, los Concurso Escolares Regionales, Encuentros Regionales y demás actividades del plan, buscan contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes de educación primaria y secundaria planteadas en el CNEB, así como

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HORBEIA**



Firmado digitalmente por MOYA SALINAS Vicente Alipio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:28:36 -05:00



fortalecer las actividades consideradas en el plan lector, a través del desarrollo de actividades académicas, artístico literarias y espacios de debate y reflexión de la práctica e innovación en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de las quince UGEL de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

Qué, los Concursos Escolares Regionales buscan promover el hábito lector, las competencias comunicativas y el Eje de Identidad Regional valorando y difundiendo lo nuestro y este año resaltar la figura de César Vallejo y el Centenario de Trilce.

Que, para ejecutar los Concursos Escolares Regionales 2022, con la participación de las UGEL, se ha elaborado las Orientaciones para la Implementación de los Concursos Escolares Regionales 2022 de la Gerencia Regional de Educación La Libertad – Subgerencia de Gestión Pedagógica; que tiene por finalidad establecer las orientaciones, de acuerdo al marco normativo nacional y regional vigente, definiendo los procesos y acciones para brindar soporte académico, didáctico y emocional a las y los estudiantes y fortalecer el desarrollo de sus competencias en el marco del CNEB.

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, según informe N° 300-2022-GRELL-GGR/GRSE-SGGP-EE; y la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica; en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 011-2012- ED, y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Orientaciones para la Implementación de los Concursos Escolares Regionales 2022 de la Gerencia Regional de Educación La Libertad – Subgerencia de Gestión Pedagógica; que tiene por finalidad establecer las disposiciones, de acuerdo al marco normativo nacional y regional vigente, definiendo los procesos y acciones para desarrollar las actividades y brindar soporte académico, didáctico y emocional a las y los estudiantes, así como fortalecer el desarrollo de sus competencias en el marco del CNEB, las mismas que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, implemente y ejecute los Concursos Escolares Regionales 2022, en alianza con la Universidad Nacional de Trujillo, Aula Vallejo, World Vision Perú, Focus centro de capacitación y desarrollo, en coordinación con profesionales reconocidos en el ámbito regional y nacional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión pedagógica y a las 15 UGEL del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para su implementación, ejecución y evaluación, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

*OWPF /G-GRSE
VAMS /SGGP
LDDC/EE
STTM/EE
Proyecto N° 062-SGGP-2022*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HORBEIA**



ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES REGIONALES 2022 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD – SUBGERENCIA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la implementación de los CONCURSOS ESCOLARES REGIONALES 2022, de acuerdo al marco normativo nacional y regional vigente, definiendo los procesos y acciones para brindar soporte académico, didáctico y emocional a las y los estudiantes y fortalecer el desarrollo de sus competencias en el marco del CNEB.

II. ALCANCE

- 2.1. Gerencia Regional de Educación La Libertad
- 2.2. Unidad de Gestión Educativa Local
- 2.3. Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria Públicas y Privadas.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28044; Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N. ° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria, Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, aprueba la modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional”.
- Resolución Ministerial N° 122-2022-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial. N° 186-2022-MINEDU, aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”, aprobada por el artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado, Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- Resolución Gerencial Regional N° 512-2022, Lineamientos para la implementación de los Ejes Integradores Regionales en el proceso de planificación y diversificación curricular en los servicios educativos públicos de la región La Libertad.
- Resolución Gerencial Regional N° 001353-2022-GRLL-GRR/GRSE, Lineamientos Regionales para la Organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones y programas educativos públicas y privadas de Educación Básica de la Región La Libertad.



IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Objetivo general de los Concursos Escolares Regionales

Contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes de educación primaria y secundaria planteadas en el CNEB, así como fortalecer las actividades consideradas en el plan lector, a través del desarrollo de actividades académicas, artístico literarias y espacios de debate y reflexión de la práctica e innovación en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de las quince UGEL de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

4.2. Objetivos específicos de los Concursos Escolares Regionales

- *Incentivar la participación de las II.EE y la comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura en la región La Libertad.*
- *Fortalecer las competencias comunicativas, la investigación y la rigurosidad académica de los estudiantes, así como resaltar obras y personajes que definieron la trayectoria de las letras peruanas.*
- *Fortalecer el trabajo de integración de competencias y áreas que lleven a los estudiantes a tener productos a partir del apoyo conjunto de las áreas.*
- *Generar espacios de participación que promuevan el diálogo reflexivo, propositivo y la argumentación para la formación de líderes estudiantiles capaces de enfrentar los retos y desafíos que se les presenta.*
- *Promover el desarrollo de proyectos de innovación que desarrollen y potencien las competencias comunicativas de las y los estudiantes.*
- *Promover espacios de intercambio docente de buenas prácticas de lectura y escritura e innovaciones del plan Lector en las I.E del ámbito de la región.*

4.3. Descripción de los Concursos Escolares Regionales

4.3.1. Concurso Escolar Regional de Ensayo Académico “Trilce Cien Años de su Creación”

Realizado en alianza con la Universidad Nacional de Trujillo, Aula Vallejo y Biblioteca imaginada. Dado lo ambicioso de la tarea, la temática del concurso en el nivel primario es la vida y obra de César Vallejo y en secundaria es el centenario de “TRILCE” en homenaje al poemario y al poeta que rompió esquemas en la poesía. Participan los estudiantes del V ciclo (5° y 6° grado) de educación primaria, los estudiantes de VI ciclo (1°, 2°) y del VII ciclo (3°, 4° y 5°) de educación secundaria.

4.3.2. Concurso Escolar Regional “Creación de historietas de poemas de Trilce”

Concurso realizado en alianza con World Vision Perú, el concurso busca desarrollar las habilidades de lectura y las habilidades artísticas de los estudiante, promueve el conocimiento de la obra de César Vallejo, pero principalmente el acercamiento al poemario TRILCE. Participan los estudiantes del V ciclo (5° y 6° grado) de educación primaria, los estudiantes de VI ciclo (1°, 2°) de secundaria.

4.3.3. V Encuentro Escolar Regional de Argumentación y Debate “Escucha mi Voz”

Encuentro dedicado a promover las competencias comunicativas y la reflexión de nuestra vida democrática. La temática que se abordará este año es la Democracia en tiempos de crisis ¿Cómo podemos consolidarla desde las aulas? ¿Cómo asumir nuestro rol frente al desencanto ciudadano? Participan estudiantes de V ciclo (5° y 6° grado) de educación primaria, estudiantes de 4° y 5° de educación secundaria.



4.3.4. **III Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura**

El encuentro es un espacio creado para resaltar, promover y compartir experiencias docentes en el trabajo con el Plan Lector y las innovaciones que los docentes vienen realizando en sus instituciones educativas para mejorar las competencias comunicativas de sus estudiantes y alcanzar mejores logros de aprendizaje. Considera tres categorías: Buenas prácticas en Animación a la Lectura, Buenas prácticas en Mediación y comprensión lectora y Buenas prácticas en Producción escrita.

V. **IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES REGIONALES**

5.1. *Los Concursos y/o encuentros Escolares Regionales se desarrollan en tres (03) etapas las cuales son:*

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA	MODALIDAD
<i>Sensibilización y Socialización</i>	<i>Gerencia Regional de Educación La Libertad y aliados (Universidad Nacional de Trujillo, World Vision) Unidades de Gestión Educativas Locales, Instituciones Educativas.</i>	<i>junio</i>	<i>Virtual/presencial</i>
<i>Preparación</i>	<i>Gerencia Regional de Educación de La Libertad y aliados .</i>	<i>junio – julio *</i>	<i>virtual</i>
<i>Primera Etapa</i>	<i>Institución Educativa</i>	<i>agosto -setiembre</i>	<i>presencial / virtual</i>
<i>Segunda Etapa</i>	<i>Unidad de Gestión Educativa Local</i>	<i>Setiembre</i>	<i>presencial / virtual</i>
<i>Tercera Etapa</i>	<i>Gerencia Regional de Educación de La Libertad y aliados (Universidad Nacional de Trujillo, World Vision).</i>	<i>octubre – noviembre</i>	<i>Presencial/ virtual</i>

**Cada uno de los concursos tendrá su propio cronograma de preparación para los estudiantes y maestros que deseen inscribirse*



Firmado digitalmente por MOYA
SALINAS Vicente Alpio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:06:36 -05:00

“Juntos por la Prosperidad”

5.2. La organización y responsabilidades para cada concurso y encuentro son:

CONCURSO/ ENCUENTRO	PÚBLICO OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LOS CONCURSOS/ENCUENTROS	PREMIO /RECONOCIMIENTO
Concurso Escolar Regional de Ensayo Académico “Trilce Cien Años de su Creación”	<p>Estudiantes de primaria y secundaria de instituciones públicas y privadas de las quince UGEL de la región La Libertad.</p> <p>Categoría I: Estudiantes de 5° y 6° grado de Educación Primaria</p> <p>Categoría II: Estudiantes de 1° a 2° año de secundaria.</p> <p>Categoría II: Estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la primera etapa a nivel de institución educativa, el director de la I.E o quien designe liderará la conformación del comité organizador del concurso. - La Conformación del Comité organizador a nivel de la UGEL y GRELL, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica. El comité deberá estar integrado por el equipo de Plan Lector de acuerdo a la RGR 1353-2022. - En la segunda y tercera etapa el Comité organizador designará al jurado calificador, el cual debe estar integrado por tres profesionales de reconocido prestigio; quien decide por mayoría simple el ensayo ganador. Si hay empate, el presidente del jurado, tendrá voto de calidad, y si no cumple con los criterios de selección puede declarar desierto. 	<ul style="list-style-type: none"> - El equipo directivo promocionará el concurso haciendo conocer a toda la comunidad educativa y planificando el concurso dentro de su plan de trabajo. - El comité organizador de la I.E elige al jurado calificador quién evaluará y seleccionará un (1) ensayo académico ganador por cada categoría (anexo 4); el director de la I.E deberá inscribir a los ganadores en la UGEL de su jurisdicción (anexo 3), hasta el 13 de setiembre. El profesor de aula y/o área es responsable de implementar actividades en las experiencias de aprendizaje con la participación de todos los estudiantes, en el marco del CNEB. - La UGEL designará al especialista o especialistas responsables de la difusión y organización del concurso, el mismo que debe realizarse la segunda quincena de setiembre. El comité designará al jurado calificador quien selecciona, un (1) ensayo académico por categoría. Hasta el 30 de setiembre el comité deberá inscribir a sus ganadores a la tercera etapa, informando a la GRELL, sobre el proceso de selección (anexo 06) y sobre los resultados de la selección en la etapa que le corresponde a la UGEL (anexo 5); adjuntando la ficha de cada uno de los participantes seleccionados (anexo 3). - La GRELL y la UNT, difundirán y realizarán el concurso la tercera semana de octubre, evaluando los ensayos de los estudiantes que fueron seleccionados e inscritos por cada una de las UGEL, así mismo se encargará del reconocimiento a los estudiantes ganadores y a los docentes asesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cada Institución Educativa, otorgará estímulos a los estudiantes seleccionados a nivel de su Institución, así como a sus asesores. - La Unidad de Gestión Educativa Local otorgará Diploma de Honor a los estudiantes y asesores que representen a la UGEL. - La Gerencia Regional de Educación de La Libertad, otorgará a todos los estudiantes que hayan pasado a la tercera Etapa del Concurso Regional un diploma de honor. Los ganadores se harán acreedores a un diploma de reconocimiento, una medalla al talento, y la estatuilla “Trilce de Oro”; 1er Puesto Regional; “Trilce de Plata” 2do Puesto Regional; “Trilce de Bronce” 3er Puesto Regional. El docente asesor del estudiante ganador recibirá Resolución Gerencial Regional de felicitación.

<p>Concurso Escolar Regional "Creación de historietas de poemas de Trilce"</p>	<p>Estudiantes de primaria y secundaria de instituciones públicas y privadas de las quince UGEL de la región La Libertad.</p> <p>Categoría I: Estudiantes de 5° y 6° grado de Educación Primaria</p> <p>Categoría II: Estudiantes de 1° a 2° año de secundaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la Primera Etapa a nivel de Institución Educativa, se Promocionará y ejecutará el Concurso, para ello conformará un Comité organizador, liderado por el equipo directivo de la II.EE., quien determinará al jurado calificador para la selección de las historietas que pasarán a la siguiente etapa. Previa inscripción (anexo 3). - La Conformación del Comité organizador a nivel de la UGEL y GRELL, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica. - En la tercera etapa el Comité organizador designará al jurado calificador integrado por tres profesionales de reconocido prestigio; quien decide por mayoría simple la historieta ganadora. Si hay empate, el presidente del jurado, tendrá voto de calidad, y si no cumple con los criterios de selección puede declarar desierto. 	<ul style="list-style-type: none"> - El director(a) de I.E. y la comisión responsable seleccionará una (1) historieta por categoría (anexo 4); inscribiendo a los ganadores en la UGEL de su jurisdicción (anexo 3), hasta el 19 de agosto. El profesor de aula y/o áreas afines son responsables de implementar actividades en las experiencias de aprendizaje integradas con la participación de todos los estudiantes, en el marco del CNEB. - La UGEL designará al(os) Especialista(s) responsable(s) de la organización del concurso, el mismo que deba realizarse la primera semana de setiembre, seleccionando una (1) historieta por categoría y los inscribirá para la tercera etapa, hasta el 09 de setiembre. Informará a la GRELL, sobre el proceso de selección (anexo 06) y sobre los resultados de la selección en la etapa que le corresponde a la UGEL (anexo 5); adjuntando la ficha de cada uno de los participantes seleccionados (anexo 3). - La GRELL difundirá y realizará el concurso el 16 de setiembre con las historietas de los estudiantes que fueron seleccionados e inscritos por cada una de las UGEL así mismo se encargará del reconocimiento a los estudiantes ganadores y al docente asesor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cada Institución Educativa, otorgará estímulos a los estudiantes seleccionados a nivel de su Institución, así como a sus asesores. - La Unidad de Gestión Educativa Local otorgará Diploma de Honor a los estudiantes y asesores que representen a la UGEL. - La Gerencia Regional de Educación de La Libertad, otorgará a todos los estudiantes que hayan pasado a la tercera Etapa del Concurso Regional un diploma. Los ganadores se harán acreedores a un diploma otorgado por la GRELL, a una medalla al talento y la estatuilla "Trilce de Oro" al primer puesto de cada categoría. El docente asesor del estudiante ganador recibirá Resolución Gerencial Regional de felicitación.
<p>V Encuentro Escolar Regional de Argumentación y Debate "Escucha mi Voz" la Democracia en tiempos de crisis</p>	<p>Estudiantes de Educación Primaria (5° y 6° grado) y de Educación Secundaria (4° y 5° grado) de las II.EE. Públicas y Privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la Primera Etapa a nivel de Institución Educativa, se Promocionará y ejecutará el encuentro, para ello conformará un Comité organizador, liderado por el equipo directivo de la II.EE., quien determinará al jurado calificador para la selección 	<ul style="list-style-type: none"> - El director(a) de I.E. y la comisión responsable seleccionará un (1) representante por ciclo (anexo 4); inscribiendo a los ganadores en la UGEL de su jurisdicción (anexo 3), hasta el 31 de agosto. El profesor de aula y/o área es responsable de implementar actividades en las experiencias de aprendizaje con la participación de todos los estudiantes, en el marco del CNEB. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cada Institución Educativa, otorgará estímulos a los estudiantes seleccionados a nivel de su Institución, así como a sus asesores. - La Unidad de Gestión Educativa Local otorgará Diploma de honor a los estudiantes y

"Juntos por la Prosperidad"

<p>“Retos para la construcción de la Democracia desde la escuela”</p>	<p>– de las 15 UGEL de la GRELL</p>	<p>de los participantes que pasarán a la siguiente etapa. Previa inscripción (anexo 3). - La Conformación del Comité organizador a nivel de la UGEL y GRELL, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica. - En la tercera etapa el Comité organizador designará al jurado calificador integrado por tres profesionales de reconocido prestigio; el comité generará las condiciones para la participación del público cuya votación será considerada como el cuarto jurado.</p>	<p>- La UGEL designará al Especialista responsable de la organización del concurso en el mes de agosto, seleccionando un (1) representante por ciclo y los inscribirá para la tercera etapa, hasta el 30 de setiembre. Informará a la GRELL, sobre el proceso de selección (anexo 06) y sobre los resultados de la selección en la etapa que le corresponde a la UGEL (anexo 5); adjuntando la ficha de cada uno de los participantes seleccionados (anexo 3). - La GRELL difundirá y realizará el concurso del 05 al 07 de octubre con los estudiantes que fueron seleccionados en cada una de las UGEL así mismo se encargará del reconocimiento a los estudiantes ganadores y al docente asesor.</p>	<p>asesores que representen a la UGEL. - La Gerencia Regional de Educación de La Libertad, otorgará a todos los estudiantes que hayan pasado a la tercera Etapa del Concurso Regional un diploma. Los ganadores se harán acreedores de una medalla de honor y diploma otorgado por la GRELL. El docente asesor del estudiante ganador recibirá Resolución Gerencial Regional de felicitación. La I.E. ganadora recibirá un trofeo de reconocimiento.</p>
<p>III Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura: “Libros y huellas en la educación”</p>	<p>Docentes de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica de las quince UGEL de La Libertad</p>	<p>- Los proyectos de innovación, y/o propuestas docentes incorporadas a los planes lectores institucionales que buscan promover el hábito lector y desarrollar mejores aprendizajes, pueden ser propuestos para participar del III encuentro regional. - El comité de Plan lector de la UGEL promociona el III encuentro de BPDLE y monitorea las I.E para seleccionar los planes lectores y/o proyectos que representarán a su UGEL - La GRELL conformará el Comité Organizador que difundirá, ejecutará y sistematizará el III encuentro regional de BPDLE.</p>	<p>- El Comité de Plan Lector de UGEL es el responsable de seleccionar los tres (3) los mejores planes (uno por nivel) y/o proyectos o propuestas docentes en lectura y escritura en ejecución e inscribirlas a III Encuentro Regional de BPDLE, remitiendo el informe con el anexo (1 y 2) por cada práctica inscrita hasta el 21 de octubre. - El comité no seleccionará prácticas o proyectos que hayan sido ganadores de algún otro concurso. - El III Encuentro Regional de BPDLE está programado para ser ejecutado la segunda semana de noviembre. - El Comité Organizador de la GRELL dispondrá el medio para la ejecución del Encuentro, establecerá el cronograma de participación y seleccionará al jurado calificador.</p>	<p>Los tres mejores planes lectores, prácticas o experiencias innovadoras (por nivel) de lectura y escritura seleccionadas por el jurado calificador serán reconocidas con Resolución Gerencial Regional de Felicitación y se harán acreedores de una medalla de honor y diploma otorgado por la GRELL.</p>

“Juntos por la Prosperidad”

Av. América Sur N° 2870, Teléfono 284199

Página Web: www.grell.gob.pe



ANEXO IV:

**III ENCUENTRO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LECTURA Y ESCRITURA
“LEER PARA TRASCENDER”**

ANEXO 1:

Criterio	Descripción del criterio
<i>Creatividad</i>	<i>Capacidad de los docentes para generar acciones y estrategias novedosas de lectura y escritura ya sea adaptando o recreando ideas, o introduciendo elementos originales en su práctica pedagógica.</i>
<i>Impacto</i>	<i>Cambios que, debido a su importancia, aseguran efectos relevantes en el desarrollo del hábito lector y las competencias comunicativas</i>
<i>Pertinencia</i>	<i>Cualidad de contextualizar las prácticas docentes de lectura y escritura que respondan a la caracterización de la IE, a las demandas y necesidades de los estudiantes, así como al contexto.</i>
<i>Sostenibilidad</i>	<i>Cualidad de la buena práctica para permanecer a lo largo del tiempo gracias a su inserción en el plan lector institucional y en el PAT de la IE, asimismo por responder a la visión del PEI</i>
<i>Participación</i>	<i>Proceso de involucramiento de los diversos actores en la implementación de la buena práctica de lectura y escritura, lo cual permite su aprobación a nivel institucional.</i>
<i>Replicabilidad</i>	<i>Cualidad de la buena práctica para servir como referencia a otras instituciones educativas interesadas en aplicar estrategias efectivas para el desarrollo del hábito lector y las competencias comunicativas.</i>



Firmado digitalmente por MOYA
SALINAS Vicente Alipio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 12:13:30 -05:00

ANEXO 2¹**FORMATO DE INFORME DE BUENA PRÁCTICA DOCENTE DE LECTURA Y ESCRITURA****I. Datos de la presentación**

Nombre de la Buena Práctica	
Categoría	
Gerencia Regional de Educación	LA LIBERTAD
Nombre de la Buena Práctica	
Unidad de Gestión Educativa Local	
Nombres de los docentes	
Nº de teléfono móvil	
Correo electrónico	

II. Características socioeconómicas, geográficas y de conectividad en las cuales se lleva a cabo la estrategia desarrollada por la UGEL**III. Resumen de la práctica postulada****IV. Descripción de la buena práctica**

Problemática identificada (150 palabras)	
<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué problemática de lectura y escritura se quería resolver con la mejora?• ¿Por qué constituía un problema crítico para el aprendizaje de los estudiantes?• Considerando la problemática identificada ¿Cuál fue el objetivo de la buena práctica?	
Diseño e implementación de la buena práctica (150 palabras)	
<ul style="list-style-type: none">• ¿En qué consiste la buena práctica?• ¿Cuándo se inició el diseño y la implementación de la buena práctica?• ¿Cómo se llegó al planteamiento de la buena práctica?• ¿A qué público objetivo está dirigida la buena práctica?• ¿Qué factores contribuyeron a desarrollarla y que factores la limitaron?• ¿Qué aspectos podrían ser mejorados?	
Actores involucrados (150 palabras)	

“Juntos por la Prosperidad”



Firmado digitalmente por MOYA
SALINAS Vicente Alipio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:13:06 -05:00

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes participaron directamente en la implementación de la buena práctica y cuáles fueron sus roles? • ¿Se contó con actores o aliados locales? ¿Qué acciones se lograron articular con estos actores? 	
Efectividad (150 palabras)	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿La buena práctica ha solucionado, parcial o totalmente, la problemática que la motivó? (describir) • ¿Cuáles han sido los logros o beneficios más importantes, en el desarrollo del hábito lector y las competencias comunicativas • ¿Con qué información se cuenta para evidenciar los resultados? • ¿La buena práctica ha sido reconocida por el público objetivo al cual se orientó y/o por actores externos? • ¿Cuenta con evidencias que lo demuestren? 	
Continuidad y replicabilidad	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿La experiencia puede ser replicada en otros contextos? • ¿Qué sugerencias se darían a otras instituciones educativas para que repliquen la estrategia? • ¿Qué acciones se han previsto para asegurar la continuidad de la buena práctica? 	
Trabajo colegiado	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál fue el rol que cumplieron cada uno de los actores involucrados en la buena práctica de lectura y escritura? • ¿Los actores involucrados cumplieron con las actividades que asumieron o les fueron asignados? • ¿A qué medios recurrieron los docentes y directivos para esclarecer la comunicación y coordinación, para el diseño e implementación de la buena práctica? • ¿Qué dificultades se tuvieron para establecer y mantener la adecuada coordinación en la implementación de la buena práctica? 	

I Adaptado de Minedu (2019) Bases del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – 2019, aprobadas por RVM 062-2019-Minedu. Anexo 4 Informe de Postulación Modalidad Colectiva.

“Juntos por la Prosperidad”

Av. América Sur N° 2870, Teléfono 284199
Página Web: www.grell.gob.pe

B. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANDORES EN CADA ETAPA

ANEXO 3

II.EE. / UGEL/ GRELL

**III ENCUENTRO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DE LECTURA Y ESCRITURA
“LEER PARA TRASCENDER”**

FICHA DEL DOCENTE PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

1. UGEL _____
2. IIEE: _____ CÓDIGO: _____
3. NIVEL: _____
4. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.: _____
5. APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR: _____
6. TELÉFONO DE LA II. EE.: _____
7. TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.: _____

II. DATOS DEL DOCENTE O EQUIPO DE DOCENTES PARTICIPANTES

1. APELLIDOS Y NOMBRES: _____
2. D.N.I.: _____
3. CONDICIÓN LABORAL: _____
4. DIRECCIÓN: _____
5. TELÉFONO: _____
6. CORREÓ ELECTRÓNICO: _____

III. TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA:



Firmado digitalmente por MOYA
SALINAS Vicente Alpio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:12:57 -05:00

C. DE LA CALIFICACIÓN INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO

ANEXO 4

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA SELECCIONAR BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES DE LECTURA Y ESCRITURA ²**

CRITERIO	N.º	INDICADOR	Cumple	No cumple
CREATIVIDAD	1	<i>Se ha introducido acciones, estrategias, experiencias de lectura o método concebido como nuevo u original, que rompe la rutina de actividades tradicionales de lectura y escritura.</i>		
	2	<i>Las acciones, estrategias, experiencia o método novedoso de lectura y escritura se nutren de elementos originales, propios de la localidad, del contexto o la virtualidad.</i>		
IMPACTO	3	<i>Se ha generado cambios observables en estudiantes y otros actores, a nivel de actitudes ante la lectura, escritura y actividades del Plan lector.</i>		
	4	<i>Docentes, estudiantes y padres de familia reconocen las mejoras en el hábito lector y en las competencias comunicativas.</i>		
	5	<i>Actores educativos del ámbito local o regional conocen e implementan acciones promovidas por la buena práctica de lectura y escritura de la institución educativa.</i>		
PERTINENCIA	6	<i>La buena práctica de lectura y escritura responde a la diversidad, necesidades y demandas socioeducativas de los estudiantes, del contexto y de la educación a distancia</i>		
	7	<i>La buena práctica de lectura y escritura ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural y de educación a distancia</i>		
SOSTENIBILIDAD	8	<i>La buena práctica de lectura y escritura ha generado en los actores involucrado, el compromiso de continuar con la experiencia.</i>		
	9	<i>Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la buena práctica de lectura y escritura.</i>		
PARTICIPACIÓN	10	<i>La implementación de la buena práctica de lectura y escritura ha previsto espacios y mecanismos para la</i>		

“Juntos por la Prosperidad”

		<i>participación de los diversos actores de la comunidad educativa.</i>		
	11	<i>Se han delimitado roles y responsabilidades para los diversos actores involucrados en la buena práctica de lectura y escritura</i>		
REPLICABILIDAD	12	<i>El diseño de la buena práctica prevé pautas que puedan servir como modelo a otras instituciones educativas de contextos similares</i>		
	13	<i>La implementación de la buena práctica implica estrategias y actividades que se pueden replicar en otras instituciones educativas que buscan desarrollar el hábito lector y las competencias comunicativas.</i>		

² Adaptado de MINEDU (2016) Plan de acción y buenas prácticas para el fortalecimiento del liderazgo pedagógico. Guía para el participante – Segundo fascículo. Módulo 6 del Programa de Directivos EDUCAN